ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE CUBIERTAS.

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 230/2013 G.A.P. de fecha 12 de marzo del 2013, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y la Responsable de la Jefatura de Transporte, Sr. Juan Ruiz.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, y en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Jefatura de Transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la contratación de Adquisición de Cubiertas.

Por Resolución N° 230/13 G.A.P. de fecha 12 de marzo del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 para la contratación del Servicio de Publicidad y Propaganda (ID N° 252.271).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2013 de fecha 12 de marzo del 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 200.000.000 (FF. 10.1 , 30.6 y 30.7). del rubro 390.

La adjudicación del presente llamado es por la totalidad.

2. CONVOCATORIA

En fecha 21 de marzo del 2013 por nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

Juan R. Ruiz V.
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

- ✓ FERRARI CUBIERTAS.
- ✓ NASSER CUBIERTAS.
- ✓ IMPORTADORA PACO SRL.
- ✓ NEUMATICOS DEL PARAGUAY SRL.
- ✓ AMERICA NEUMATICOS S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 22 de abril del 2013, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó los siguientes oferentes:

- GM INGENIERIA.
- UNIVERSAL DISTRIBUIDORA.
- SER-ING.
- MD SRL.
- AUTOMOTIVE SAIE.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento		GM INGENIERIA S.A	UNIVERSAL DISTRIBUIDORA	SER-ING	MD SRL	AUTOMOTIVE SAIE
1.	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración Jurada del inc. W del art. 20 y 40, ambos, de la Ley 2051/03, y la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Juan R. Ruiz V.
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Lic. Irene Cantero de Legalizamé

Abog. CARLOS A ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que han presentado debidamente los siguientes oferentes:

- SER-ING.
- MD SRL.
- AUTOMOTIVE SAIE.

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes SER-ING, MD SRL Y AUTOMOTIVE SAIE., han presentado debidamente los mismos.

La firma GM INGIENERIA S.A. Y UNIVERSAL DISTRIBUIDORA, no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se considera documento de carácter sustancial y se desestima su oferta en razón a lo expresado en el último párrafo del IAO 34. Criterio de calificación.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	SER-ING	MD SRL.	AUTOMOTIVE SAIE.
	168.132.000	199.055.000	151.225.875

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de AUTOMOTIVE S.A.I.E., conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo 1, arrojando el siguiente resultado:

	Documento	AUTOMOTIVE SAIE
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del IVA (último mes) y/o del Impuesto a la Renta (último año)	Cumple
4.	Planilla de los servicios ofertados, en hoja membretada en carácter de declaración jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del PBC.	Cumple

Juan R. Ruiz V.
Jefe de Transporte
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

	Documento	AUTOMOTIVE SAIE
5.	Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
6.	Copia de contratos ejecutadas de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de apertura. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
7.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
8.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
9.	Formulario N° 1 – Información del Oferente	Cumple
10.	Autorización del fabricante	*Cumple

* Presentado por Nota de fecha 24 de abril del 2013, conforme a lo requerido por este Comité (IAO18 se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados, en razón de que no se adjunto a la oferta.

Conforme al cuadro precedente, el oferente AUTOMOTIVE SAIE ha presentado los documentos de carácter formar requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
El Oferente ha presentado todos los documentos legales indicados en el Anexo I (formales y sustanciales), demostrando que es elegible para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Técnica
El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (Planilla de Servicios Ofertados, Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas), demostrando su capacidad técnica para cumplir con el adecuadamente con la provisión requerida.

Experiencia
El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (facturas de provisión de productos similares por montos que superan el 50% de lo ofertado), demostrando que cuenta con experiencia para proveer lo solicitado.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, certificado de cumplimiento tributario, declaraciones varias, etc.

Gobernación Alto Paraná – Depto. de Transporte

Juan R. Ruiz V.
Jefe de Transporte
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Legutzamí

Capacidad Financiera:

RATIOS PRINCIPALES	Promedio (2010-2011)
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	12,30
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,07

D. CONCLUSION

Considerando que el oferente AUTOMOTIVE SAIE., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio máximo ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013 – ADQUISICION DE CUBIERTAS por un monto de G. 151.225.875 (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cinco)

Ciudad del Este, 16 de mayo del 2.013.

SR. JUAN RUIZ
Secretaría de Transporte

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda